



**NOMBRA DOCENTE A CONTRATA
DON HAROLD ESCALONA AEDO**

DECRETO (E) N° 1034

22 FEB 2021

CHILLAN VIEJO,

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 11 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco de enseñanza Básica y Media Jornada de adulto de la comuna de Chillán Viejo, conforme a PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 04.02.2021.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 191 de fecha 23.02.2020, que nombra docente a contrata desde 01.03.2020 hasta 28.02.2021, por 11 horas cronológicas semanales, conforme PADEM Media.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

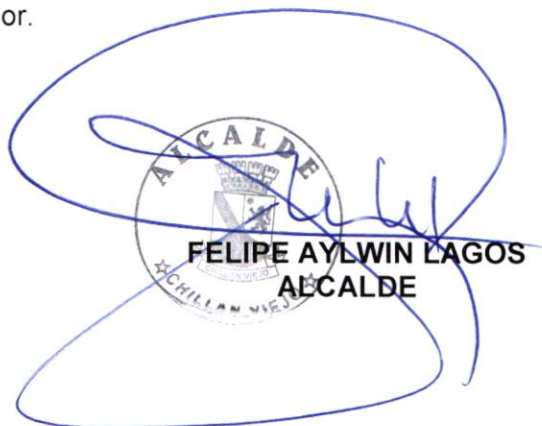
| | |
|--------------------|--|
| NOMBRE EMPLEADOR | : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO |
| ESTABLECIMIENTO | : ESCUELA NEBUCO |
| NOMBRE | : HAROLD DEL CARMEN ESCALONA AEDO |
| RUN | : [REDACTED] |
| TITULO | : PROFESORA DE ESTADO DE MATEMATICA |
| CARGO | : DOCENTE AULA ENSEÑANZA EPJA |
| JORNADA | : 11 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
| DISTRIBUIDAS | : 11 HORAS PADEM MEDIA |
| FECHA | : DESDE 01.03.2021 HASTA EL 28.02.2022 |
| TRAMO DOCENTE | : AVANZADO |
| ORIGEN DE VACANTES | : NECESIDADES DE PERSONAL |
| CARGO PARALELO | : NO TIENE |
| OBSERVACIONES | : NO TIENE |

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área PADEM.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / FSC / HHH / HHH / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Escuela, Siaper, Archivo Remuneración).